ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día martes 07 de marzo de 2023, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones; C.P. Rosa María González García, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; C. Roberto Amezcua Delgado, asesor técnico, con voz; Lic. Aranza Mireya Lozano Martínez, secretaria técnica suplente del Comité; Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité, Lic. Leticia Muñoz Zepeda, secretaria de Actas.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF03-23** PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002 DIF03-23 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de atención alimentaria, solicitados por el DIF ESTATAL.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF03-23.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF03-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día lunes (06) de marzo del año 2023, se encuentran reunidos el C.P Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal,

Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal, Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario y C. Roberto Amezcua Delgado, coordinador de los programas alimentarios como asesor técnico; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF03-23 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas de atención alimentaria, solicitados por el DIF Estatal , de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

V I S T O

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.20, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FISICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-23. ----------

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - *Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 11 (once) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el periódico de mayor circulación del Estado de Colima (Diario de Colima)* ----------

SEGUNDO. - *Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición su adquisición el 15 de febrero del 2023 a las 12:00 horas.* ----------

TERCERO.- *Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 21 (veintiuno) de febrero del presente año a las 13:13 (trece horas con trece minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-23 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes.* ---

CUARTO. - *Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 28 (veintiocho) de febrero del año 2023 a las 13:41 (trece horas con cuarenta y un minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF03-23 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de la licitante* ***Melina Vega Carrillo y Laura María Márquez Espíritu****; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por la licitante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 03 de marzo a las 13:00 horas.* ----------

QUINTO. - *Que el día 03 de marzo a las 12:52 horas se llevó a cabo la reunión en donde se hizo del conocimiento de los licitantes, que el fallo se difería hasta el día 07 de marzo a las 12:00 horas ya que el área técnica encargada de la evaluación de las propuestas requería más tiempo para su análisis. De la misma manera se informó a través del Sistema Electrónico de Compras.*

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - *Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima*----------

SEGUNDO.- *Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas alimentarios, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-23, así como en las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 21 de febrero de 2023 a las 13:13 horas.-*

TERCERO. - *Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 28 de febrero 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de los licitantes siguientes:*

1.- MELINA VEGA CARRILLO

2.- LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó cada licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - *Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:*

1.- Del participante **MELINA VEGA CARRILLO** se tiene que:

1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.

1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado, en la partida N° 1 denominada "Insumos alimentarios programa alimentación escolar modalidad caliente" con un monto mínimo $38,474,861.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N. máximo $48,093,489.00 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), partida #2 "insumos alimentarios programa alimentación a personas de atención prioritaria modalidad caliente" con un monto mínimo $5,839,508.50 (cinco millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho pesos 50/100 M.N. máximo $7,298,973.00 (siete millones doscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) Y la partida #3 "fruta de temporada alimentación escolar modalidad frío con un mínimo $476,820.00 (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) máximo $596,040.00 (quinientos noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.

1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de los insumos procesados el proveedor la participante **SI CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados contenidos en las partidas 1 "Insumos Alimentarios Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente" y 2 "Insumos Alimentarios Programa Alimentación a Personas de Atención Prioritaria Modalidad Caliente" y en la partida número 4 "Galletas Integrales para los Programas de Alimentación Escolar Modalidad Frío", la participante **NO CUMPLE con las características y parámetros solicitados** en las bases de la licitación que nos ocupa, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del DIF estatal del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Colima.

Por lo anterior, **SE DESCARTA** su participación en la partida número 4 "Galletas Integrales para los Programas de Alimentación Escolar Modalidad Frío" dentro de la licitación antes mencionada, de acuerdo al punto 3.11 "Análisis de laboratorio".

2.- Del participante **LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU** se tiene que:

2.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **NO CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado ya que en el **punto 3.9** Acreditación de la Solvencia Económica **NO PRESENTÓ** la factura de los 3 vehículos solicitadas.

Por lo anterior se descarta su participación de acuerdo a la NOTA 1 DEL Punto 3 y al a al inciso a) del punto 6. Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación.

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF03-23, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. ----------

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. -

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. ----------

S E R E S U E L V E:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por las licitantes, se descarta la participación de **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU**, la cual **NO CUMPLIÓ** con los requisitos de participación solicitados y; **MELINA VEGA CARRILLO**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en las partidas 1 "Insumos Alimentarios Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente", 2 "Insumos Alimentarios Programa Alimentación a Personas de Atención Prioritaria Modalidad Caliente" y 3 "Fruta de Temporada Programa Alimentación Escolar Modalidad frío" en las bases de la Lic. 06002-DIF03-2023 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS, para los programas alimentarios y se ajusta al techo financiero de este Organismos Público Descentralizado, con una propuesta económica de la **partida #1** denominada "insumos alimentarios programa alimentación escolar modalidad caliente con un monto mínimo **$38,474,861.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N. máximo $48,093,489.00 (Cuarenta y ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), partida #2** "insumos alimentarios programa alimentación a personas de atención prioritaria modalidad caliente" con

un monto ***mínimo $5,839,508.50 (cinco millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho pesos 50/100 M.N. máximo $7,298,973.00 (siete millones doscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)*** *Y la* ***partida #3*** *"fruta de temporada alimentación escolar modalidad frío con un* ***mínimo $476,820.00 (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) máximo $596,040.00 (quinientos noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).***

Cabe mencionar que la partida número 4. "Galletas Integrales para los Programas de Alimentación Escolar Modalidad Frío" se declara desierta.
Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF03-2023 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas alimentarios requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.----------

---- Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: ----------

F A L L O:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante **MELINA VEGA CARRILLO**, es aceptable por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR la partida #1** denominada "insumos alimentarios programa alimentación escolar modalidad caliente con un monto mínimo **$38,474,861.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N. máximo $48,093,489.00 (Cuarenta y ocho millones noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), partida #2** "insumos alimentarios programa alimentación a personas de atención prioritaria modalidad caliente" con un monto **mínimo $5,839,508.50 (cinco millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ocho pesos 50/100 M.N. máximo $7,298,973.00 (siete millones doscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)** Y la **partida #3** "fruta de temporada alimentación escolar modalidad frío con un **mínimo $476,820.00 (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) máximo $596,040.00 (quinientos noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).**

ADJUDICANDO UN CONTRATO CON EL MONTO TOTAL MÍNIMO DE $44,791,189.50 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) Y MÁXIMO $55,988,502.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del

presente acto, en la dirección electrónica http://www.difcolima.gob.mx; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. ----------

De conformidad con el orden del día, para dar cumplimiento al **quinto punto** del mismo, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a los integrantes del Comité para que realicen algún comentario, sin que existan manifestaciones de los mismos. ----------

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-DIF03-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL,** levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:38 (trece horas con treinta y ocho minutos) horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. ----------

C.P. César Maurilio Macías Ramírez
Presidente suplente del Comité

C.P. Rosa María González García
Secretaria Ejecutivo suplente del Comité

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal.

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina
Vocal

MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Vocal

Lic. Aranza Mireya Lozano Martínez
Secretaria Técnica suplente

Aranza Lozano M.

C. Roberto Amezcua Delgado
Asesor Técnico

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor Jurídico

Licda. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.